

RESOLUCIÓN N° 1571 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS PARA EL AISP” ID N° 448.632; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Asunción, 11 de Septiembre de 2024

VISTO: La Nota UOC/DL N° 97/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 243/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 221067); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 48/2024 “Adquisición de equipos para combate de incendios para el AISP” ID N° 448.632, para su aprobación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación correspondiente del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 48/2024 “Adquisición de equipos para combate de incendios para el AISP” ID N° 448.632.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 48/2024 “Adquisición de equipos para combate de incendios para el AISP” ID N° 448.632.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 538 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el Ejercicio Fiscal 2025, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----


Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../2

RESOLUCIÓN N° 1571 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS PARA EL AISP” ID N° 448.632; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 48/2024 “Adquisición de equipos para combate de incendios para el AISP” ID N° 448.632, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembros
Cesar Benítez
Luis Alfredo González

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil